



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.383 / 2010

ZAPALLAR, 15 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-09 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El gran interés que tiene el Fútbol Femenino en nuestra Comuna, la Dirección de Desarrollo Comunitario, cree necesario se ejecute un Campeonato de Fútbol Femenino, denominado "Copa de Invierno Zapallar 2010 Fútbol Femenino".

DECRETO:

1º **APRUEBASE Proyecto Copa de Invierno Zapallar 2010**, cuyos objetivos son:

- Proporcionar un espacio de participación y competencia, y
- Difundir las prácticas de este Deporte en toda nuestra Comuna.

2º La actividad a desarrollar será un **Torneo de Fútbol Femenino Categoría Sub-17** en el Estadio Municipal de Catapilco, de localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, el día 16 de Julio del 2010, en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.

El responsable del Proyecto es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3º El financiamiento lo realizará la Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según siguiente detalle:

Necesidades	Valor \$	Asignación Presupuestaria
Colaciones	110.000.-	215.22.01.001.003.000: Programas Deportivos
Confección de afiches	Sin costo	
Amplificación	Sin costo	
Premios	110.000.-	215.24.01.008.003.000: Premios y otros proyectos deportivos
Total	220.000.-	

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Comodato / D.A. 2383.2010 Proy. Copa Invierno Zapallar 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ETL / DID / SEC / JUE / pfc.